



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0162-2019-SENAMHI-OA

Lima, 14 OCT. 2019

VISTO: El Memorando N° D000640-2019-SENAMHI-DZ13, emitido por la Dirección Zonal 13-Puno; y, el Informe N° D000075-2019/SENAMHI-UT, emitido por la Dirección de la Unidad de Tesorería; y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, dentro de los límites del ordenamiento legal del sector público;

Que, mediante la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, se adscribe al SENAMHI, como organismo público ejecutor, al Ministerio de Ambiente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 026-80-EF/77-15, de fecha 06 de mayo de 1980, se aprobaron las Normas Generales del Sistema de Tesorería (NGT), estableciéndose en la NGT 06: Uso del Fondo Fijo para Caja Chica, que el citado Fondo es aquel constituido, con carácter único, por dinero en efectivo de monto fijo establecido de acuerdo a las necesidades de la entidad; y, utilizándose para atender el pago de gastos menudos y urgentes; y excepcionalmente viáticos no programables y jornales;

Que, de igual manera, con Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, de fecha 21 de enero del 2011, se aprobaron las Disposiciones Complementarias a la Directiva de Tesorería N° 001-2017-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, la cual establece en el numeral 10.1 del artículo 10 que la Caja Chica es un fondo en efectivo que puede ser constituido con Recursos Públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional, para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no puedan ser debidamente programados;

Que, asimismo, la citada Resolución Directoral prescribe en el literal a), numeral 10.4, del artículo 10 que el documento sustentatorio para la apertura de la Caja Chica es la Resolución del Director General de la Administración, o de quien haga sus veces, en la que se señale la dependencia a la que se asigna la Caja Chica, el responsable único de la administración, los responsables a quienes se encomienda el manejo de parte de dicha Caja, el monto total de la Caja Chica, el monto máximo para cada adquisición y los procedimientos y plazos para la rendición de cuentas, entre otros aspectos;



Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2018-SENAMHI-OA, se aprobó la Directiva N° 001-2018-SENAMHI-SG/OA, denominada "Normas y procedimientos para la administración del fondo para Caja Chica";

Que, en ese orden de ideas, mediante Resolución Directoral N° 009-2019-SENAMHI-OA de fecha 22 de enero de 2019, se resolvió autorizar la Apertura de la Caja Chica del ejercicio fiscal 2019 para las Direcciones Zonales, de la Unidad Ejecutora N° 474: Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, designándose además al personal responsable del manejo de las mismas;

Que, en la resolución precedente, se designaron como los responsables del manejo de la Caja Chica de la Dirección Zonal 13 –Puno a los servidores Guillermina Marcela Cruz Colque y Néstor Arizaca Tintaya, en calidad de representantes titular y suplente, respectivamente;

Que, mediante el Memorando N° D000640-2019/SENAMHI-DZ13, el Director de la Dirección Zonal N° 13 - Puno solicita se designe a la Sra. Lisbeth Ortega Díaz como responsable titular del manejo del Fondo de Caja Chica de la citada Dirección Zonal, con efectividad al 20 de setiembre de 2019, como consecuencia de la extinción del vínculo laboral de la ex servidora Guillermina Marcela Cruz Colque;

Que, mediante Informe N° D000075-2019-SENAMHI-UT de fecha 02 de octubre de 2019, el Director de la Unidad de Tesorería concluye que resulta procedente la designación mencionada, recomendando la modificación de la Resolución Directoral N° 009-2019/SENAMHI-OA, a efectos de que se proceda con una nueva designación de la responsable titular del manejo de la Caja Chica de la Dirección Zonal N° 13-Puno;

Que, en ese sentido, corresponde emitir el acto administrativo que disponga la modificación de la Resolución Directoral N° 009-2019/SENAMHI-OA en el extremo referido a la designación del responsable del manejo de la Caja Chica de la Dirección Zonal N° 13-Puno;

Con el visto del Director de la Unidad de Tesorería; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, que aprueba las Disposiciones Complementarias a la Directiva de Tesorería N° 001-2017-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15; la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77-15, que aprueba las Normas Generales del Sistema de Tesorería (NGT); el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto supremo N° 03-2016-MINAM; y,

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el artículo 2 de la Resolución Directoral N° 009-2019/SENAMHI-OA, respecto al extremo referido a la designación de la responsable (titular) del manejo de Caja Chica de la Dirección Zonal 13-Puno, con efectividad al 20 de setiembre de 2019, el cual quedará establecido de la siguiente manera:



META	NOMBRES Y APELLIDOS		DIRECCIÓN	APERTURA
0022	TITULAR	Lisbeth Ortega Díaz	Dirección Zonal 13	CAS
0053	SUPLENTE	Néstor Arizaca Tintaya		CAS

Artículo Segundo.- Notificar la presente resolución al personal designado en el Artículo precedente para los fines correspondientes.

Artículo Tercero.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



Cynthia Liz Ormeno Yori

CYNTHIA LIZ ORMEÑO YORI
Directora de la Oficina de Administración
SENAMHI

